

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 30-08-2022 04:
Al Contestar Ciudad de Bogotá, 2022ER13455 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: Sd:5369 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCIA GARCIA PILAR DEL ROCIO
Destino: PARTICULAR/JAQUELINE GOYENECH BELTRAN
Asunto: RO-128869
Observ.: OMAR PELAEZ
Para consultar el estado de su trámite Ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

RO-128869

(Al contestar cite este número)

Señora
Jaqueline Goyeneche Beltrán
Teléfono: 3227901956
Correo electrónico: jaquelinegb852@gmail.com
KR 158 b # 136 d – 19
Tibabuyes - Santa Rita de Suba
Bogotá

Asunto: Atención a los radicados de entrada IDIGER 2022ER12981, 2022ER13046 –
Derecho de Petición, Solicitud de información de viviendas ubicadas en áreas
con riesgo no mitigable

Reciba un cordial saludo.

En atención al radicado indicado en el asunto, mediante el cual usted realiza “*Solicitud de información de viviendas ubicadas en áreas con riesgo no mitigable*”, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER se permite dar respuesta formal, previas las siguientes consideraciones:

En el marco de las funciones atribuidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER como Autoridad técnica Distrital en materia de la gestión del riesgo realiza entre otras las siguientes actividades:

2.4. Actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital”

“2.6. Emitir los conceptos técnicos que le corresponda o que le sean requeridos al interior del Sistema, así como los previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones o planes que así lo requieran o establezcan.

En este contexto a través de los conceptos técnicos el IDIGER, evalúa las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, estableciendo recomendaciones de restricción y/o condicionamientos al uso de suelo. Es así que estos documentos recomiendan a las familias que habitan predios en alto riesgo no mitigable al programa de reasentamiento de familias que habitan predios en alto riesgo no mitigable.

RO-128869

Página 1 de 4

Es importante aclarar que, el programa de reasentamientos, es un instrumento creado por el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, como una medida de reducción de riesgos, diseñado para salvaguardar la vida de las personas que habitan zonas de alto riesgo no mitigable y consiste en el traslado de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que demuestren derechos de propiedad y/o de posesión y habiten en viviendas de estratos 1 y 2 en el Distrito Capital, con el objetivo de salvaguardar su derecho a la vida.

Ahora bien, bajo el anterior contexto normativo, damos respuesta a la consulta realizada por el radicado indicado en el asunto de la siguiente manera:

Consulta 1: *¿información sobre la cantidad de viviendas o hogares que se encuentran actualmente en riesgo no mitigable de las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe?*

Respuesta:

Conforme a lo relacionado anteriormente, el IDIGER identifica los **predios** en alto riesgo no mitigable por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales y recomienda a las familias que los habitan al programa de reasentamiento.

Es así que la Caja de Vivienda Popular (CVP), le corresponde caracterizar y evaluar los hogares que habitan predios en alto riesgo no mitigable, conforme lo estipulado en la Resolución Conjunta 707 de 2019 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER - Caja de Vivienda Popular *“Por medio de la cual se establece la política para la ejecución del programa de reasentamiento de las familias identificadas en alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital, con base en la normatividad distrital vigente”* que establece para la CVP:

“ (...)

- *Incluir en el programa de reasentamientos a través de las diferentes modalidades a las familias que hayan sido recomendadas a través de concepto o diagnóstico técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, y/o por fallos o acciones judiciales.*
- *Caracterizar y evaluar las condiciones socioeconómicas y culturales del hogar a través del desarrollo de acciones de autodiagnóstico retrospectivo y prospectivo.*
- *Atender a los hogares que presenten impactos psicosociales mediante la red de servicios que posee el distrito capital.*



En este contexto el IDIGER identifica predios en los cuales habitan familias que son recomendadas al programa de reasentamiento, y la Caja de Vivienda Popular CVP, determina a través de los documentos allegados por los titulares de derecho, el número de familias beneficiarias del programa de reasentamiento.

De acuerdo con lo anterior los predios declarados en suelo de protección por Alto Riesgo No Mitigable por Movimiento en Masa, Inundación y/o Avenida Torrencial en las localidades solicitadas, se registra los siguientes:

No.	LOCALIDAD	CANTIDAD
1	CIUDAD BOLÍVAR	9.680
2	RAFAEL URIBE URIBE	1.903
3	SAN CRISTÓBAL	3.363
TOTAL		14.946

Nota 1: esta es la cifra consolidada en abril de 2021, como insumo para la expedición del Decreto 555 de 2021

Nota 2: es necesario aclarar que algunos de estos predios pueden ser la unión de dos o más predios catastrales.

Consulta 2: ¿información sobre la cantidad de viviendas que hacen falta por reubicar de las localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe?

Respuesta:

Según la información que reposa en la Base de Datos de Reasentamientos del IDIGER, con corte al 27 de julio de 2027, existen 8.643 Predios con familias recomendadas al programa de reasentamientos aun habitan zonas de alto riesgo no mitigable, con la siguiente distribución por localidad y evento.

No.	LOCALIDAD	FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN / AVENIDA TORRENCIAL	TOTAL
1	CIUDAD BOLÍVAR	4.254	1.698	5.952
2	RAFAEL URIBE URIBE	664	48	712
3	SAN CRISTÓBAL	1.316	663	1.979
TOTAL		6.234	2.409	8.643

FUENTE: Base de datos procesos de reasentamiento. Fecha: 27/07/2022

Cordialmente,



PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Omar Peláez Martínez -Profesional Especializado 222-23		10-08-2022
	Harold Mendoza González. Profesional Social - CPS 010 de 2022		10/08/2022
Revisó:	Jesús Gabriel Delgado Sequeda - Profesional Especializado 222-29		10-08-2022
	Ligia Constanza Cañón Riaño. Profesional Especializado 222-23		10/08/2022
CC:	N.A.		
Anexos	N.A.		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			